

Chiclayo, 27 DIC 2023

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 08-A-2023-GR. LAMB/PEOT-GG
[Expediente SisGeDo: 4769914]**VISTOS:**

El Oficio N° 000401-2023-GR. LAMB/PEOT-20 [4769914-29] de fecha 23 de noviembre de 2023, el Oficio N° 001938-2023-GR. LAMB/PEOT-GG [4769914-30] de fecha 22 de noviembre de 2023, la Carta N° 01-11-2023/H/SyC/PEOT [4851908-0] de fecha 27 de noviembre de 2023, la Carta N° 01-12-2023/H/SyC/PEOT [3663095] de fecha 1 de diciembre de 2023 y el Oficio S/N [3663095] de fecha 4 de diciembre de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Código Único de Inversiones N° 2526520, se encuentra registrado, con Estado y Situación de Viable, en el Banco de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas – MEF el Proyecto: “Mejoramiento de la Instrumentación y Seguridad de la Presa Tinajones en el Distrito de Chongoyape – Provincia de Chiclayo – Departamento de Lambayeque”, cuya Unidad Formuladora, Unidad Ejecutora de Inversiones y Unidad Ejecutora Presupuestal, es el PEOT.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 000184-2023-GR. LAMB/PEOT-GG [3963095-82] de fecha 2 de agosto de 2023, se resolvió **“Artículo 1°. - Aprobación de Expediente Técnico de Obra. Aprobar el Expediente Técnico de la Obra: “Mejoramiento de la Instrumentación y Seguridad de la Presa Tinajones del Distrito de Chongoyape - Provincia de Chiclayo - Departamento de Lambayeque”, con un Presupuesto Total de Obra de S/. 15'147,035.96 (Quince Millones Ciento Cuarenta y Siete Mil Treinta y Cinco y 96/100 Soles), disponiendo su ejecución bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta o Contrata, a través del procedimiento de selección correspondiente, regulado por el TUO de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.”**

Que, mediante Resolución Gerencial N° 000185-2023-GR. LAMB/PEOT-GG [3963095-84] de fecha 31 de agosto de 2023, se resolvió **“Artículo 1°. - Precisión de Aprobación de Expediente Técnico. Precisar que el Presupuesto Total del Expediente Técnico de la Obra: “Mejoramiento de la Instrumentación y Seguridad de la Presa Tinajones del Distrito de Chongoyape - Provincia de Chiclayo - Departamento de Lambayeque”, por S/. 15'147,035.96 (Quince Millones Ciento Cuarenta y Siete Mil Treinta y Cinco y 96/100 Soles), comprende el concepto de Coordinación y Monitoreo del Proyecto, conforme al siguiente detalle: [...]”**

Que, con fecha 13 de noviembre de 2023, el PEOT convocó el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada 22-2023-GR. LAMB/PEOT-1 derivada de la Licitación Pública 1-2023-GR. LAMB/PEOT-1, para la Contratación de la Ejecución de la Obra: “Mejoramiento de la Instrumentación y Seguridad de la Presa Tinajones en el Distrito de Chongoyape – Provincia de Chiclayo – Departamento de Lambayeque”.

Que, con fecha 23 de noviembre de 2023, mediante Oficio N° 000401-2023-GR. LAMB/PEOT-20 [4769914-29], la Gerencia de Desarrollo Tinajones (Área Usuaría), con oportunidad de emitir pronunciamiento sobre las consultas y observaciones formuladas al procedimiento de selección Adjudicación Simplificada 22-2023-GR. LAMB/PEOT-1 derivada de la Licitación Pública 1-2023-GR. LAMB/PEOT-1, sustenta y solicita la nulidad de oficio del mismo, toda vez que ha advertido un error inintencional en la consignación del tiempo de duración del Ing. Residente Jefe (Ing. Civil), que afecta el Presupuesto de la Obra: “Mejoramiento de la Instrumentación y Seguridad



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL DE
LAMBAYEQUE



PROYECTO ESPECIAL
OLMOS - TINAJONES

De la Presa Tinajones en el Distrito de Chongoyape – Provincia de Chiclayo – Departamento de Lambayeque”; y, por ende, el Valor Referencial del procedimiento.

Que, mediante Oficio N° 001938-2023-GR. LAMB/PEOT-GG [4769914-30] de fecha 22 de noviembre de 2023, la Gerencia General solicita al Consorcio SyC S.A.C. la actualización del Expediente Técnico: “Mejoramiento de la Instrumentación y Seguridad de la Presa Tinajones en el Distrito de Chongoyape – Provincia de Chiclayo – Departamento de Lambayeque”, a consecuencia de la nulidad del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada 22-2023-GR. LAMB/PEOT-1 derivada de la Licitación Pública 1-2023-GR. LAMB/PEOT-1.

Que, mediante Carta N° 01-11-2023/H/SyC/PEOT [4851908-0] de fecha 27 de noviembre de 2023, el Consorcio SyC S.A.C. remite al PEOT la actualización de los folios 0029, 0030, 0820 y 0822 del Expediente Técnico “Mejoramiento de la Instrumentación y Seguridad de la Presa Tinajones en el Distrito de Chongoyape – Provincia de Chiclayo – Departamento de Lambayeque”.

Que, mediante Carta N° 01-12-2023/H/SyC/PEOT [3663095] de fecha 1 de diciembre de 2023, el Consorcio SyC S.A.C. remite al PEOT la actualización de los folios 0025, 0027, 0028, 0834, 0835, 0836, 0838, 1250, 1251 y 1252 del Expediente Técnico “Mejoramiento de la Instrumentación y Seguridad de la Presa Tinajones en el Distrito de Chongoyape – Provincia de Chiclayo – Departamento de Lambayeque”.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 000005-A-2023-GR. LAMB/PEOT-GG [4769914] de fecha 14 de diciembre de 2023, se resolvió **“Artículo 1°. – Nulidad de Oficio. Declarar la Nulidad de Oficio del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada 22-2023-GR. LAMB/PEOT-1 derivada de la Licitación Pública 1-2023-GR. LAMB/PEOT-1 - Contratación de la Ejecución de la Obra: “Mejoramiento de la Instrumentación y Seguridad de la Presa Tinajones en el Distrito de Chongoyape – Provincia de Chiclayo – Departamento de Lambayeque”, por contravención a las normas legales, derivada de la trasgresión del literal c) del artículo 2° del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado con ocasión de su Convocatoria.”**

Que, asimismo, mediante Resolución Gerencial N° 000005-A-2023-GR. LAMB/PEOT-GG [4769914] de fecha 14 de diciembre de 2023, se resolvió **“Artículo 2°. – Disposición de retrotraer el procedimiento. Disponer que el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada 22-2023-GR. LAMB/PEOT-1 derivada de la Licitación Pública 1-2023-GR. LAMB/PEOT-1 - Contratación de la Ejecución de la Obra: “Mejoramiento de la Instrumentación y Seguridad de la Presa Tinajones en el Distrito de Chongoyape – Provincia de Chiclayo – Departamento de Lambayeque” se retrotraiga hasta la Etapa de Convocatoria, a fin de que se rectifiquen los vicios de nulidad advertidos.”**

Que, mediante Oficio S/N [3663095] de fecha 4 de diciembre de 2023, la Gerencia de Desarrollo Tinajones solicita la aprobación de la Actualización del Presupuesto del Expediente Técnico de la Obra: “Mejoramiento de la Instrumentación y Seguridad de la Presa Tinajones en el Distrito de Chongoyape – Provincia de Chiclayo – Departamento de Lambayeque”, conforme al siguiente detalle:

CONCEPTO / DESCRIPCIÓN	MONTO EN S/.
01 OBRAS PRELIMINARES	374,530.21
02 INSTALACIÓN DE NUEVA INSTRUMENTACIÓN	3'039,501.60
03 EDIFICIO DE CONTROL	851,787.31
04 ÁREA DE PERSONAL	408,581.11
05 LÍNEA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA	1'038,535.40
06 SISTEMA DE AUTOMATIZACIÓN	4'071,127.89
07 CASETA DE INGRESO	111,010.15
08 MITIGACIÓN AMBIENTAL	44,576.85

09	SEGURIDAD Y SALUD	45,237.46
	COSTO DIRECTO	9'984,887.98
	GASTOS GENERALES	862,363.99
	UTILIDAD (9%)	898,639.92
	SUBTOTAL	11'745,891.89
	IGV (18%)	2'114,260.54
	PRESUPUESTO DE OBRA	13'860,152.43
	SUPERVISIÓN	946,870.19
	TOTAL	14'807,022.62
	COSTO DE CONTROL CONCURRENTE (1.5%)	222,105.34
	PRESUPUESTO TOTAL	15'029,127.96
	COORDINACIÓN Y MONITOREO	70,000.00
	PRESUPUESTO TOTAL REQUERIDO	15'099,127.96

Que, de acuerdo con el artículo 34° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, "34.1. En el caso de ejecución y consultoría de obras, el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad mayor a los nueve (9) meses, contados a partir de la fecha de determinación del presupuesto de obra o del presupuesto de consultoría de obra, según corresponda, pudiendo actualizarse antes de la convocatoria."

Que, de acuerdo con la información existente en el Expediente Técnico: "Mejoramiento de la Instrumentación y Seguridad de la Presa Tinajones en el Distrito de Chongoyape – Provincia de Chiclayo – Departamento de Lambayeque", la fecha de determinación de su Presupuesto de Obra es de junio de 2023.

Que, considerando que para rectificar el vicio de nulidad del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada 22-2023-GR. LAMB/PEOT-1 derivada de la Licitación Pública 1-2023-GR. LAMB/PEOT-1 se debe actualizar el Presupuesto Total del Proyecto: "Mejoramiento de la Instrumentación y Seguridad de la Presa Tinajones en el Distrito de Chongoyape – Provincia de Chiclayo – Departamento de Lambayeque".

Que, de acuerdo con el sub numeral 4. del numeral 13.3 de artículo 13° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por Decreto Supremo N° 284-2018-EF, "13.3 Las UEI cumplen las funciones siguientes: [...] 4. Registrar y mantener actualizada la información de la ejecución de las inversiones en el Banco de Inversiones durante la fase de Ejecución. [...]"

Que, de acuerdo con el numeral 17.6 del artículo 17° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por Decreto Supremo N° 284-2018-EF, "17.6 La información resultante del expediente técnico o documento equivalente es registrada por la UEI en el Banco de Inversiones."

De conformidad con lo dispuesto en el literal B.p) del numeral 2.6.1 del Manual de Operaciones del PEOT, aprobado por Ordenanza Regional N° 000018-2015-GR. LAMB/CR de fecha 1 de junio de 2015, y en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000176-2023-GR. LAMB/GR [4439494-6] de fecha 16 de febrero de 2023.

SE RESUELVE:

Artículo 1º. – Actualización de Presupuesto

Actualizar el Presupuesto Total del Proyecto: "Mejoramiento de la Instrumentación y Seguridad de la Presa Tinajones en el Distrito de Chongoyape – Provincia de Chiclayo – Departamento de Lambayeque", conforme al siguiente detalle:

CONCEPTO / DESCRIPCIÓN	MONTO EN S/.
01 OBRAS PRELIMINARES	374,530.21
02 INSTALACIÓN DE NUEVA INSTRUMENTACIÓN	3'039,501.60
03 EDIFICIO DE CONTROL	851,787.31
04 ÁREA DE PERSONAL	408,581.11
05 LÍNEA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA	1'038,535.40
06 SISTEMA DE AUTOMATIZACIÓN	4'071,127.89
07 CASETA DE INGRESO	111,010.15
08 MITIGACIÓN AMBIENTAL	44,576.85
09 SEGURIDAD Y SALUD	45,237.46
COSTO DIRECTO	9'984,887.98
GASTOS GENERALES	862,363.99
UTILIDAD (9%)	898,639.92
SUBTOTAL	11'745,891.89
IGV (18%)	2'114,260.54
PRESUPUESTO DE OBRA	13'860,152.43
SUPERVISIÓN	946,870.19
TOTAL	14'807,022.62
COSTO DE CONTROL CONCURRENTES (1.5%)	222,105.34
PRESUPUESTO TOTAL	15'029,127.96
COORDINACIÓN Y MONITOREO	70,000.00
PRESUPUESTO TOTAL REQUERIDO	15'099,127.96

Precisando que, con dicha actualización, el Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento de la Instrumentación y Seguridad de la Presa Tinajones en el Distrito de Chongoyape – Provincia de Chiclayo – Departamento de Lambayeque" queda conformado por dos mil setenta y nueve (2079) folios, formando parte de la presente resolución gerencial.

Artículo 2º. – Registro en el Banco de Inversiones

Comunicar la presente resolución gerencial al Responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones del PEOT, para que, conforme a sus competencias, cumpla con registrar la actualización del Presupuesto Total del Proyecto: "Mejoramiento de la Instrumentación y Seguridad de la Presa Tinajones en el Distrito de Chongoyape – Provincia de Chiclayo – Departamento de Lambayeque" en el Aplicativo de Banco de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas – MEF, de conformidad con lo dispuesto en el sub numeral 4. del numeral 13.3 de artículo 13º del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por Decreto Supremo N° 284-2018-EF.



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL DE
LAMBAYEQUE



PROYECTO ESPECIAL
OLMOS - TINAJONES

Artículo 3°. – Publicación

Publicar la presente resolución gerencial en el portal web de la Entidad (<https://www.gob.pe/peot>), dentro del plazo de cinco (5) días hábiles desde la fecha de su emisión.

Artículo 4°. – Notificación

Notificar la presente resolución gerencial a la Gerencia de Desarrollo Tinajones, a la Oficina de Administración, a la Unidad de Abastecimientos, a la Unidad Ejecutora de Inversiones y a las demás instancias administrativas competentes del PEOT, a fin de que, conforme a sus facultades, den cumplimiento a lo dispuesto en la presente.

Artículo 5°. – Refrendo

La presente resolución gerencial es refrendada por la Gerencia General, la Gerencia de Desarrollo Tinajones y la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE
Proyecto Especial Olmos – Tinajones

Ing. Luis Germán Piedra Nuñez
Gerente General

NOTA: El presente documento se elabora, suscribe y tramita en cumplimiento de lo dispuesto mediante Memorando Múltiple S/N-2023-GR.LAMB/GGR de fecha 30 de noviembre de 2023, mediante el cual el Gerente General Regional informa sobre la caída del Sistema de Gestión Documentario y autoriza el trámite de la documentación oficial de todo el Pliego – Gobierno Regional Lambayeque de manera física, con cargo a regularizar su registro virtual una vez superado el inconveniente con el SisGeDo.